La Tribuna
EL DIARIO DE LA PROVINCIA DE BIOBÍO

Fecha: 25/06/2025 Audiencia: 14.000 Sección: ACTUALIDAD
Vpe: $1.084.111 Tirada: 3.600 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág: $1.350.400 Difusión: 3.600
Vpe portada: $1.350.400 Ocupación: 80,28%

Tercera convocatoria del subsidio eléctrico entrega hasta $68 mil por hogar

Las inscripciones estarán abiertas hasta el 15 de julio para familias pertenecientes al 40% más vulnerable del país. El descuento se aplicará directamente en la boleta de septiembre, correspondiente al segundo semestre de 2025.

Nicolás Maureira Royo
prensa@latribuna.cl

Ya se acerca el periodo de inscripciones para la tercera convocatoria del subsidio eléctrico, que se extenderá entre el 30 de junio y el 15 de julio. El beneficio busca amortiguar el alza en las cuentas de energía que afecta especialmente a los hogares más vulnerables del país. Los montos varían entre $37.838 y $68.109, dependiendo del número de integrantes del grupo familiar.

El seremi de Energía del Biobío, Danilo Ulloa Martínez, explicó en entrevista con Radio San Cristóbal los principales aspectos de esta nueva convocatoria, detallando plazos de postulación, plataformas disponibles, criterios de elegibilidad y la forma de aplicación del beneficio.

La autoridad precisó que quienes ya fueron beneficiarios en procesos anteriores y mantienen sus condiciones quedarán inscritos de manera automática, mientras que los nuevos postulantes deberán realizar el trámite en plataformas habilitadas como subsidioelectrico.cl o presencialmente mediante la red de atención de ChileAtiende.

Seremi, ¿nos puede explicar en qué consiste el subsidio eléctrico?

—El subsidio eléctrico es una ayuda concreta que el Gobierno de Chile entrega a las familias del 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares (RSH) y viene a amortizar o paliar el alza de las cuentas de energía.

¿Cuáles son los mecanismos para poder registrarse?

—Primero que todo, quienes ya obtuvieron el subsidio automáticamente son parte de este nuevo llamado. Quienes no formaron parte del segundo llamado deben inscribirse en el sitio subsidioelectrico.cl. Ahí, se debe ingresar a la página web para hacer todas las consultas y trámites. También está el sitio ventanillaunicasocial.gob.cl, donde pueden hacer su inscripción.

¿Cuándo comienza este proceso y cuándo culmina?

—Este proceso comienza a partir del 30 de junio y hasta el 15 de julio.

SEGÚN EXPLICÓ EL SEREMI de Energía, Danilo Ulloa, los postulantes pueden realizar el trámite con ClaveÚnica o presencialmente en oficinas de ChileAtiende.

¿Va a haber un cuarto o quinto proceso luego de este?

—Esto respondió a una coyuntura que nace con el tema del congelamiento de las cuentas de electricidad en el contexto de pandemia. Luego, al actualizar las tarifas, se generó un alza sustantiva. Lo que viene ahora responde más bien al alza natural de las cuentas, producto del dólar o del petróleo, que se transan en mercados internacionales. No tiene que ver tanto con una coyuntura nacional.

¿Si una persona se cambió de domicilio tiene que hacer alguna actualización?

—Sí. La única actualización que debiera ocurrir es para quienes se han cambiado de domicilio, porque el subsidio está vinculado al número de cliente de la boleta. Tienen que ingresar y actualizar ese dato.

¿Dónde se actualiza ese dato?

—En el mismo sitio de inscripción: subsidioeléctrico.cl o ventanillaunicasocial.gob.cl, que son los dos sitios vinculados. También pueden hacer sus consultas en las oficinas de la Seremi de Energía.

¿Si no cambiaron de domicilio, van a recibir el beneficio nuevamente?

—Sí, automáticamente son beneficiarios del subsidio.

¿El subsidio incluye a personas electrodependientes?

—Sí, están incluidos y son priorizados en este llamado.

¿Qué requisitos se deben cumplir?

—Estar inscrito en el Registro Social de Hogares y pertenecer al 40% más vulnerable. Además, tener la cuenta de luz al día o haber formalizado un acuerdo de pago con la empresa distribuidora.

QUIENES YA FUERON beneficiarios en procesos anteriores quedarán inscritos automáticamente si mantienen sus condiciones de elegibilidad.

¿Qué condiciones deben mantener?

—Deben mantener la condición habilitante del periodo anterior, que es tener las cuentas de energía al día.

¿Cuánto es el beneficio que se entrega?

—Los montos están claros y vinculados al número de habitantes del hogar. Un hogar de una persona va a recibir un monto de $37.838; hogares de dos a tres personas recibirán $49.190, y hogares de cuatro personas o más, $68.109. Este es un monto por seis meses, que aparece como un descuento en la boleta de electricidad de septiembre, no es un depósito.

¿Entonces no se deposita en una cuenta bancaria?

—No, aparece como un descuento en la boleta. Aparecerá el monto total menos el ítem "subsidio eléctrico".

Lo que debes saber del subsidio eléctrico:

- **Inscripción:** desde el lunes 30 de junio al martes 15 de julio.
- **Aplicación del descuento:** en la boleta de septiembre, correspondiente al segundo semestre.
- **Resultados:** se publicarán en la primera quincena de septiembre.

Requisitos:

- Poseer el RSH al día y pertenecer al 40% más vulnerable del país.
- Tener cuentas de electricidad al día o con acuerdo de pago.
- Contar con un número de cliente actualizado en caso de cambio de domicilio.
- Estar registrado como persona electrodependiente, si aplica, para tener prioridad.

¿Cómo postular?

- **Con ClaveÚnica:** a través de www.subsidioelectrico.cl o www.ventanillaunicasocial.gob.cl
- **Sin ClaveÚnica:** presencialmente, por videollamada o telefónicamente en ChileAtiende.

Montos del subsidio

- **1 persona:** $37.838
- **2 a 3 personas:** $49.190
- **4 o más personas:** $68.109